

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº 087-2010-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 07 de *ABRIL* de 2010

VISTOS:

El expediente con Registro Nº 00007734-10 que contiene: (i) Facsímile (DGM) de fecha 08 de marzo del 2010 del Ministro - Director General (e) de la Dirección General del Medio Ambiente, (ii) Oficio Nº 354-2010-J-OPE/INS del 15 de marzo de 2010 emitido por el Jefe del Instituto Nacional de Salud;

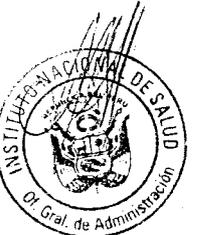
CONSIDERANDO:

Que, mediante Facsímile (DGM) de fecha 08 de marzo del 2010, el Ministro - Director General (e) de la Dirección General del Medio Ambiente, comunica que la Secretaría Permanente de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA), ha puesto en conocimiento la realización del Encuentro Regional de Cooperación e Integración, organizado por el Ministerio de Salud del Brasil, en la ciudad de Rio Branco, Acre, del 10 al 13 de mayo próximo; asimismo, hace referencia que del 11 al 12 de mayo 2010, tendrá lugar el Foro "La Salud en la agenda de cooperación estratégica del OTCA", motivo por el cual se invita al Ministerio de Salud, a designar un representante; Indicando asimismo, que habrá financiamiento para dicha participación;

Que, con Oficio Nº 354-2010-J-OPE/INS del 15 de marzo de 2010, el Jefe del Instituto Nacional de Salud informa que el Medico Luis Alberto Santa María Juárez, Presidente del Comité Intergubernamental de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Salud de la OTCA y Asesor de la Jefatura del Instituto Nacional de Salud, será el representante en el Encuentro Regional de Cooperación e Integración y Foro "La Salud en la agenda de cooperación estratégica de la OTCA", a realizarse en Rio Branco, Acre - Brasil, del 10 al 13 de mayo próximo;

Que, el artículo 83º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, señala que la comisión de servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta (30) días calendario por vez;

Que, el artículo 11º del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;





Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y la Oficina Ejecutiva de Personal; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje por Comisión de Servicios del Médico Luis Alberto Santa María Juárez, Asesor II, del Instituto Nacional de Salud, para que asista en representación de la Institución al Encuentro Regional de Cooperación e Integración y Foro "La Salud en la agenda de cooperación estratégica de la OTCA", a realizarse en la ciudad de Rio Branco, Acre, Brasil, del 10 al 13 de mayo del 2010.

Artículo 2°.- El viaje a que se refiere la presente Resolución no irrogará gastos al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Alta Dirección, a la Oficina Ejecutiva de Personal, al funcionario en mención y remitir una copia a su legajo personal



Regístrese y comuníquese.



Anibal Velásquez

Anibal Velásquez Valdivia
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
REPUBLICA DEL PERU
660
CARLOS A. VELÁSQUEZ DE VALDIVIA
FEDICARIO